



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00349238- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Cecilia Díaz por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 09 al 22 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará en calidad de expositora conferencia "*Rethinking Alcohol and Drugs*", organizada por la organizada por la *Alcohol and Drugs History Society*, que se realizará en la ciudad de México, donde también realizará tareas de investigación vinculadas a su tema de trabajo

que la Prof. Díaz ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Díaz, Legajo 48131, se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra "Teoría Antropológica I" desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de ocho años cinco meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. María Cecilia DÍAZ, Legajo 48131, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra Teoría antropológica I, del Departamento de Antropología, desde el 09 al 22 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

